

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA HAN
SIDO COLOCADOS**



GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.

Con base en el Programa de Certificados Bursátiles con carácter revolvente establecido por Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo "Herdez" o el "Emisor", indistintamente), descrito en el Prospecto de dicho programa, por un monto de hasta

\$1,500,000,000.00

Se llevó a cabo la colocación de 6,000,000 de Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00 cada uno.

MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN
\$600,000,000.00

Los términos con mayúscula inicial utilizados en este aviso y que no se definen en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa y en el Suplemento relativo a esta emisión de Certificados Bursátiles, según sea el caso.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS

Emisor:	Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.
Número de Emisión:	Primera Emisión.
Clave de Pizarra:	"HERDEZ 10".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa	\$1,500,000,000. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	5 años a partir de la autorización del Programa por la CNBV.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 cada uno.
Monto Total de la Colocación:	\$600,000,000.00.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	2,548 días equivalentes a aproximadamente 7 años.
Tipo de Subasta:	Tasa única bajo la modalidad "primeras entradas – primeras asignaciones".
Mecanismo de Subasta:	Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante un proceso de subasta pública realizada a través del sistema de cómputo denominado "MEI". Las bases para participar en el proceso de subasta se encuentran a disposición del público en general, como Anexo 3 del presente Suplemento.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	27 de septiembre de 2010.
Fecha de Subasta:	28 de septiembre de 2010.
Fecha límite para Recepción de Posturas:	28 de septiembre de 2010 de las 11:00 a las 12:00 horas.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	28 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	28 de septiembre de 2010.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$593,032,695.50
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía alguna.
Fecha de Emisión:	29 de septiembre de 2010.
Fecha de Registro en la BMV:	29 de septiembre de 2010.
Fecha de Liquidación:	29 de septiembre de 2010.
Fecha de Vencimiento:	20 de septiembre de 2017.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de emisión o, tratándose de Certificados Bursátiles Adicionales de aquella otra fecha que se señale en el título que los documento, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés anual fijo sobre su valor nominal, computado a partir de la fecha de emisión, a una tasa de interés bruto anual de 7.93% (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará al inicio de cada Período de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses de los Certificados Bursátiles, el Representante

Común utilizará la fórmula establecida en el título que documenta la Emisión y que se reproduce en el Suplemento.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, más 2 puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en aquellas fechas señaladas, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 30 de marzo de 2011.

Amortización de Principal: La amortización de principal de los Certificados Bursátiles se realizará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento.

Amortización Anticipada Voluntaria: El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles conforme a lo previsto en la sección "II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA – Amortización Anticipada Voluntaria" del Suplemento.

Causas de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles contemplan causas de vencimiento anticipado conforme a lo señalado en la sección "II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA – Obligaciones y Causas de Vencimiento" del Suplemento.

Obligaciones del Emisor: El Emisor ha asumido ciertas obligaciones de hacer y no hacer descritas en la sección "II. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA – Obligaciones y Causas de Vencimiento" del Suplemento.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "mxA" lo cual significa que tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como del principal y difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AA (mex)" lo cual significa una muy alta calidad crediticia, implica una muy sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras empresas del país. Su riesgo crediticio difiere levemente del correspondiente a las empresas domésticas mejor calificadas.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, mediante transferencia electrónica en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Monte Pelvoux No. 215, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Depositario: Indeval.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta, para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la presente Emisión.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el No. 1881-4.15-2010-001-01 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, Suplemento o en el presente Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página de internet del Emisor en la dirección www.grupoherdez.com.mx.

El Prospecto del Programa y el Suplemento se encuentran disponibles con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 29 de septiembre de 2010

Autorización de CNBV para su publicación 153/3893/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010.